



Ciudad de México a 9 de octubre de 2025

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Insurgentes Sur 1971

Torre Sur, piso 7, Col. Guadalupe Inn

C.P. 01020, Ciudad de México

At'n: **Lic. Leonardo Molina**

Director General de Emisiones Bursátiles

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma número 255, piso 3,

Colonia Cuauhtemoc, C.P. 06500, Ciudad de México

At'n: **Lic. Luis Enrique Flores Torres**

Gerente de Operación y Liquidación

Ref: Amortización Anticipada parcial de principal Certificados Bursátiles GICSA 19

Estimados señores,

Hacemos referencia al macrotítulo que ampara la emisión de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra **GICSA 19** (en lo sucesivo, los "Certificados Bursátiles") emitidos con fecha 28 de marzo de 2019 por **Grupo GICSA, S.A.B. de C.V.** (en lo sucesivo, "GICSA" o la "Emisora") y Banco Multiva, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (en lo sucesivo, el "Representante Común").

En consideración de lo anterior, y en virtud de las resoluciones de la Asamblea General de Tenedores de fecha 18 de agosto de 2025 se informa que la Emisora tiene la intención de llevar el 17 de octubre de 2025 (la "Fecha de Pago") una Amortización Anticipada parcial de principal Certificados Bursátiles, de acuerdo con las siguientes características:

Monto por Pagar: \$213,980,873.90 M.N.

Monto por aplicar sobre el Saldo Insoluto Certificados Bursátiles de conformidad al Factor: \$285,307,831.87 M.N.

Los Intereses de Ordinarios Devengados y no pagados del periodo se realizarán de conformidad con el Calendario de Pago de Intereses aprobado en la Asamblea General de Tenedores de fecha 18 de agosto de 2025.

La liquidación del Monto por Pagar se efectuará por conducto de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

El Representante Común

Banco Multiva, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva

Mónica Jiménez Labora Sarabia

Alfredo Basurto Dorantes



**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
(como causahabiente de CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple)**

Representante Común de la Emisión

Identificada con Clave de pizarra GICSA 19

Gral. Mariano Escobedo 595

Col. Polanco V Sección

Alcaldía Miguel Hidalgo

Ciudad de México, México.

C.P. 11589

Atención: Lic. Mónica Jiménez Labora Sarabia y/o Lic.
Alfredo Basurto Dorantes
Dirección de Representación Común

Asunto: Notificación de pago anticipado parcial
"Emisión GICSA 19".

Diódoro Batalla Palacios, en nombre y representación de **Grupo GICSA, S.A.B. de C.V. ("GICSA")**, personalidad que acredito en los términos del instrumento número 126,725 otorgado ante el Lic. Francisco Jose Visoso del Valle titular de la notaría pública número 145 de la Ciudad de México, con tal carácter notifico a ustedes que en términos de los Documentos de la Emisión con clave de pizarra "GICSA 19" (la "**Emisión**") en el que esa institución actúa como Representante Común notifico a ustedes el interés de mi representada de llevar a cabo un pago anticipado parcial para que sea aplicado en su totalidad al capital de la Emisión, con base en los documentos de la Emisión que a la letra dicen:

"...AMORTIZACIÓN ANTICIPADA

La Emisora tendrá el derecho de amortizar de manera anticipada, total o parcial, los Certificados Bursátiles en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total o parcial, según sea el caso, a la fecha de la amortización anticipada, así como, en su caso, cualesquiera otras sumas adeudadas respecto de los Certificados Bursátiles. La amortización, total o parcial, de los Certificados Bursátiles en ningún caso estará sujeta al pago de una prima, pena o comisión por amortización anticipada; en el entendido que, el monto de la amortización parcial anticipada correspondiente deberá aplicarse primero para el pago de Intereses devengados y no pagados, y segundo para el pago del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles.

La Emisora estará obligada a notificar al Representante Común con por lo menos 7 Días Hábiles anteriores a la Fecha de Pago que tenga la intención de realizar una

amortización parcial o total y que no esté programada conforme al párrafo anterior. En este caso, el Representante Común dará a conocer a la CNBV (a través del STIV-2), a Indeval (por escrito), y a la BMV (a través del SEDI), o por cualesquiera de los medios que estas determinen, y con por lo menos 6 días hábiles antes de la fecha de pago..."

Considerando lo anterior se solicita que el pago sea aplicado en su totalidad al capital de la Emisión y en virtud de las resoluciones de la Asamblea General de Tenedores de fecha 18 de agosto de 2025 se informa que los intereses serán en términos de las resoluciones adoptadas en dicha Asamblea.

Características del pago anticipado parcial:

- a) Fecha de Pago: 17 de octubre de 2025
- b) Monto a pagar: \$213,980,873.90 MN (Doscientos trece millones novecientos ochenta mil ochocientos setenta y tres 90/100 MN)
- c) Monto a aplicar sobre el Saldo Insoluto: \$285,307,831.87 MN (Doscientos ochenta y cinco millones trescientos y siete mil ochocientos treinta y uno 87/100 MN)

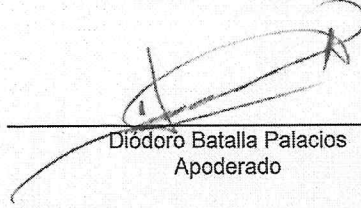
Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se sirvan llevar a cabo los avisos necesarios para realizar el pago antes referido y como consecuencia:

- PRIMERO.** Tener por presentada la presente solicitud en nombre y representación de Grupo GICSA, S.A.B. de C.V.; y
- SEGUNDO.** Girar y presentar todos los avisos necesarios para que mi representada este en posibilidad de llevar a cabo el pago el pago anticipado a que se refiere la presente notificación, incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores y el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Ciudad de México, México a 08 de octubre de 2025

[Espacio dejado intencionalmente en blanco, a continuación, hojas de firma]

Grupo GICSA, S.A.B. de C.V.



Dióodoro Batalla Palacios
Apoderado

[Esta hoja de firmas forma parte integral de la notificación de pago anticipado parcial "Emisión GICSA 19"]

